



UN EJEMPLO DE TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL: LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

La Mutualidad General de la Abogacía Española, entidad de previsión para los abogados fue fundada en el año 1948. Vino largo tiempo encorsetada, en unas prestaciones obligatorias y modestas, hasta iniciar, con la Ley de Ordenación del Seguro Privado de 1984, un régimen de voluntariedad y libre competencia.

La Ley impuso, además, cambiar el sistema de reparto en que todas las mutualidades de la época se basaban, por el sistema actuarial de capitalización, primero capitalización colectiva y luego individual, común a todas las aseguradoras privadas, con obligación de constituir las oportunas provisiones técnicas, el margen de solvencia y el fondo de garantía, y bajo la misma supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Mutualidad fue adaptándose paulatinamente, primero al régimen de capitalización colectiva y luego al régimen de capitalización individual, para lo que había plazo hasta el 2013, según el Reglamento de Entidades de Previsión Social (RD 1430/2002) y la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (RD Legislativo 6/2004).

Esta transformación ha sido posible realizarla mediante el esfuerzo capitalizador, sin esperar al año 2013, y desde noviembre de 2005, mediante la transformación de los antiguos planes de previsión en el Plan Universal de la Abogacía, aceptado por más del 98% de los mutualistas, pasó ya a la capitalización individual bajo la modalidad de aportación d ...